

MINISTERIO DE FOMENTO

16676 *CORRECCIÓN de errata de la Resolución de 6 de septiembre de 2005, de la Presidencia de RENFE-Operadora, sobre delegación de competencias del Presidente en personal directivo de la entidad.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 6 de septiembre de 2005, de la Presidencia de RENFE-Operadora sobre delegación de competencias del presidente en personal directivo de la entidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 20 de septiembre de 2005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario: Donde dice: «Resolución de 6 de octubre de 2005,...», debe decir: «Resolución de 6 de septiembre de 2005,...».

16677 *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2005, conjunta, de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correos denominadas «Jardines.-2005» y «América UPAEP.-2005».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas «Jardines.-2005» y «América UPAEP.-2005».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre –Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos denominadas «Jardines.-2005» y «América UPAEP.-2005».

Segundo.

«JARDINES.-2005»

El 10 de octubre se pondrá en circulación una serie de sellos de Correos denominada Jardines. La serie que se emitirá conjuntamente con Irán, consta de dos sellos y una viñeta sin valor postal. En el sello que representa a España se reproduce una imagen de los Jardines del Palacio Real de La Granja de San Ildefonso. En el sello que representa a Irán se reproduce una imagen del Jardín del Príncipe (Bagh-e-Shahzadeh), en la ciudad de Mahan. En la viñeta se reproducen las banderas de los dos países.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 13 3/4

Formato de los sellos: 40,9 x 28,8 mm. (horizontales).

Valores postales: 0,78 y 2,21 €

Efectos en pliego: 20 de cada valor postal y 20 viñetas.

Tirada: 1.000.000 de cada motivo

«América UPAEP.-2005»

El 14 de octubre se pondrá en circulación un sello de Correos correspondiente a la serie América-UPAEP, cuyo lema para este año es Lucha contra la pobreza. La Cumbre del Milenio celebrada en el año 2000 fijó entre sus Objetivos para 2015 la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, el acceso universal a la enseñanza primaria, la reducción de la mortalidad infantil, la mejora en la salud materna y la lucha contra el sida, paludismo y otras enfermedades que afectan a millones de personas en el mundo. El sello de Correos ha sido diseñado por J. Carrero.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado de los sellos: 13 3/4

Formato del sello: 33,2 x 49,8 mm. (vertical).

Valor postal: 0,78 €

Efectos en pliego: 50

Tirada: 1.000.000

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

Jardines: 10 de octubre de 2005.

América UPAEP.-2005: 14 de octubre de 2005.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2007, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre –Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre –Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que les comunicamos para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de Septiembre de 2005.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. y Sr. Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

16678 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2005, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia para su provisión, una plaza de Académico de Número.*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión, una plaza de Académico de Número vacante en la Sección II –Medicina–, para un especialista en Oncología.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

1. Ser español.
2. Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.
3. Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
4. Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12 de Madrid, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—El Académico Secretario, Juan Jiménez Collado.